



Bogotá D.C. 28 de octubre de 2018
SDM-SC- 224079

Señor (a)
RDSARIO DE SARMIENTO
CALLE 14 # 18-19
ZIPAQUIRA

REF: RTA-SDM-283812

Señora ROSARIO:

En atención al radicado de la referencia, frente a su manifestación en cuanto a que no era la dirección registrada ante el organismo de Tránsito en el que se encuentra matriculado el vehículo, al momento de la imposición del comparendo en cita, una vez consultada la información el Organismo de Tránsito de CUNDINAMARCA, no es posible por parte de esta secretaría verificar los datos del vehículo de placa TLN069, razón por la cual debe anexar certificación, **en original**, donde conste la dirección del vehículo placa TLN069, AL MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN DEL COMPARENDO No. 110010000004653288 del 01/21/2013 y del No. 110010000008234984 del 12/01/2014. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015-**Peticiones incompletas y desistimiento tácito.**” En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada esté incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, *necesario para adoptar una decisión de fondo*, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, reguilará al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos u informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición."

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisface el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicita prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Así las cosas, deberá allegar la documentación requerida, siendo necesaria para tomar una decisión de fondo. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

4 ²⁰ 72	Motivo de Evaluación	Descripción	☒ No Tiene Mermas ☐ No Requiere ☐ No Continúa ☐ Aprobado Continuado	
	Clasificación	Observaciones		
No Requiere Freddy Flores				
Fecha	Hora	Mes	Año	
Firma del Evaluador		Firma del Supervisor		
08 NOV 2019				
Código de Identificación		Código de Control		
CC: 80919740				

anteriores términos se da respuesta a su solicitud

à, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Uliviana Ortiz - Contratista SDA.

- 35

dbogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PAIS TOPOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15522

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-263612/ ROSARIO DE SARMIENTO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-224079 d el 28 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-263612.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)